



CIUTADELLA DE MENORCA
DEL 6 AL 8 DE ABRIL DEL 2023

ANUNCIO DE REGATA



Club Nàutic
Ciutadella

COLABORAN





REGATA 100 MILLES ENTRE ILLES 2023 - V EDICIÓ

1. ORGANIZACIÓ

La regata “100 Milles Entre Illes” es una regata de recorrido costero entre las islas de Menorca y Mallorca, para embarcaciones de las clases Crucero RI, Crucero ORC y Mini 6.50, autorizada por la Federación Balear de Vela.

El evento está organizado por el Club Nàutic Ciutadella, autorizado por la Federación Balear de Vela, y cuenta con la colaboración del Club Nàutic Colònia de Sant Pere y el Club Marítim Mahón. Así mismo está considerada regata oficial por la Clase Mini 6.50.

El idioma oficial para el reglamento, instrucciones e informaciones que tienen a ver con la regata, así como con las comunicaciones de radio, será el catalán y el español, y para Clase Mini 6.50 el inglés.

2. REGLAMENTOS

2.1 La regata se rige por los siguientes reglamentos generales

- a) El RRV de la W.S. 2021-2024
- b) Las prescripciones de la RFEV
- c) El Reglamento deportivo de La Federación Balear de Vela.
- d) El Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en la Mar
- e) El Anuncio de Regata
- f) Las Instrucciones de Regata que pueden modificar los apartados anteriores, excepto el b).

2.2 Para las clases cruceros

- a) Reglamento de medición ORC
- b) Reglamento de organización de regatas en RI
- c) El Reglamento Técnico de Cruceros y anexos en lo que sea de aplicación
- d) Reglas de seguridad de la Categoría ZONA CUATRO.

2.3 Para la Clase Mini 6.50

- a) Las reglas de la Clase Mini 6.50 2023 y sus especificaciones para una regata de nivel C.

2.4 Desde la hora oficial del ocaso hasta el orto del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar (RIPAM), en sustitución de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela.



2.3 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de un solo giro de 360° (regla 44.1 y 44.2 RRV). El barco que acepte la penalización alternativa, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

2.4 En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas y sus eventuales modificaciones.

2.5 El idioma oficial de la regata será el catalan y el español. Cuando exista discrepancia en diferentes idiomas utilizados entre los textos del Anuncio e Instrucciones de regata prevalecerá el texto en catalan. Para la clase Mini 6.50 el idioma oficial será el Inglés.

3. COMPENSACIÓN DE TIEMPOS

La Regata en las modalidades de crucero se navegará bajo los sistemas de compensación RI y ORC.

La clase Mini 6.50 navegará en tiempo real.

4. CATEGORÍAS DE BARCOS PARTICIPANTES

4.1. Las embarcaciones participantes se encuadran en las Clases siguientes:

- CLASE A
 - CLASE B
 - CLASE C
 - CLASE Mini 6.50 Prototipos
 - CLASE Mini 6.50 Series
- En la Clase Mini 6.50 se regatea en solitario.
 - En todas las Clases Crucero se contempla la opción de Tripulación Reducida o Completa.

4.2. Para la formación de cualquiera de estas Clases, será necesario un mínimo de **cinco barcos inscritos** en la misma. En caso de no llegar a este mínimo citado, el Comité de Regatas inscribirá los barcos afectados en otro grupo en función del TCF más próximo.

5. INSCRIPCIONES Y PRECIOS



5.1 El plazo de inscripción, estará abierto desde el día 3 de marzo de 2023, y se cerrará el viernes 31 de marzo del 2023.

5.2 La inscripción es obligatoria para participar.

5.3 Las embarcaciones elegibles para participar deberán efectuar el registro a través de la página web habilitada a tal efecto:

<https://regates.cnciutadella.com/es/default/races/race/text/regata-100-milles-entre-illes-es>

5.4 Además deberán formalizar la inscripción enviando la siguiente información al Club Nàutic Ciutadella:

- Copia del Seguro de RC a terceros, válido hasta la duración de la regata.
- Confirmación del pago del seguro.
- Comprobante del pago de los derechos de inscripción.

Estos documentos deberán ser enviados on-line a:

regates@cnciutadella.com

5.5 Derechos de inscripción

Los derechos de inscripción para la clase Mini 6.50 se establecen en 90€ por embarcación. El pago se tiene que hacer obligatoriamente al siguiente número de cuenta corriente con el concepto:

Concepto: "100 MILLES - <numero del barco>"

Número de cuenta corriente:

ES13 2100 0061 4202 0027 8022

La inscripción para el resto de clases es gratuita.

NOTA: El Club dispone de un espacio limitado de amarres por lo cual se reserva el derecho de limitar las inscripciones en el caso de superar las plazas disponibles.

6. POLÍTICA DE CANCELACIÓN

En el caso de que una embarcación decida cancelar su inscripción antes del 17 de marzo de 2023, se le reembolsará el importe total de la inscripción. Si esto ocurre entre el 18 y el 31 de marzo de 2023, se le reembolsará el 50% del importe. A partir del 1 de abril de 2023, el importe no le será reembolsado.

7. TOA Y REGISTRO

7.1) El Tablón Oficial de Anuncios virtual se encuentra en el siguiente enlace:

<https://regates.cnciutadella.com/es/default/races/race/text/regata-100-milles-entre-illes-es>

7.2) En los días de competición se creará un TOA virtual oficial con canal de comunicación por WhatsApp.

7.3) El proceso de registro deberá ser completado en el Club Nàutic Ciutadella antes de las 20:00h del 5 de Abril de 2023.

7.4) Las embarcaciones de Clase Mini 6.50 deberán estar presentes 3 días antes de la salida de forma obligatoria. Se planificarán los controles de seguridad durante ese tiempo.

8. SEGUIMIENTO DEL TRACK

8.1) Todos los barcos de clase Crucero deberán activar **OBLIGATORIAMENTE** el seguimiento de la Regata mediante la Aplicación **Estela**, el Club facilitará el código de acceso para cada barco e instrucciones.

8.2) Para la clase Mini 6.50 será de obligado uso un dispositivo tracker que la organización facilitará para los días de la regata.

9. RECORRIDO Y PROGRAMA DE LA PRUEBA

La regata tendrá lugar en Semana Santa, del jueves 6 de abril al sábado 8 de abril de 2023.

Salida jueves 6 de abril a las 14:00h.

El Comité de Regatas estará facultado a adelantar o aplazar la hora de salida si por razón meteorológica o de seguridad fuera necesaria. Así como invertir el sentido del recorrido inicial. Tal decisión será anunciada en el TOA del Club y en la Reunión de Patrones, de obligada asistencia para todos los patrones.

La clase Crucero podrá participar en cualquiera de las tres etapas, mientras que la clase Mini 6.50 debe completarlas todas.

Primera Etapa - CIUTADELLA > FARALLÓ D'AUBARCA.

Distancia: 23 millas

Coeficiente 0.23

Segunda Etapa - CIUTADELLA > FARALLÓ D'AUBARCA > ILLA DE L'AIRE

Distancia: 70 millas

Coeficiente 0.7

Tercera Etapa - CIUTADELLA > FARALLÓ D'AUBARCA > ILLA DE L'AIRE > CIUTADELLA

Distancia: 100 millas.

Coeficiente 1.0

Esquema del recorrido:



Para la Clase Mini 6.50 se añadirá un waypoint extra para completar las 100 millas físicas y que se detallara en las Instrucciones de Regata en función de la meteorología de ese día.



PROGRAMA

	HORA	ACTO
Lunes 3 Abril Martes 4 Abril Miércoles 5 Abril	De 09h a 18h	Controles de seguridad Clase Mini 6.50
Miércoles 5 Abril	De 09 a 12h	Formalización inscripciones y entrega de Instrucciones.
	De 12h a 19h	Control de seguridad
Jueves 6 Abril	12:30h	Reunión de Patronos
	13:55h	Señal de atención para la salida que se confirmará en la Reunión de Patronos
Sábado 8 Abril	13:00h	Ceremonia de clausura y entrega de trofeos

10. PUBLICIDAD

10.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la World Sailing.

10.2 Se podrá exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora.

11. SEGURIDAD

11.1 Los participantes de Clase Crucero deberán cumplir con las Reglas de Seguridad de la categoría “Zona 4”.

11.2 Los participantes de Clase Mini 6.50 deberán cumplir con el reglamento oficial de la clase para dicha competición de tipo C.

11.3 Controles de Seguridad para Clase Mini 6.50

Todas las embarcaciones estarán obligadas a pasar una inspección de equipo antes de la salida de la regata, en los intervalos establecidos y que se organizará al finalizar el período de inscripción.

Las embarcaciones serán inspeccionadas de acuerdo con “Clase Mini C Level – Solo safety equipment”.

Se sellará el bidón de supervivencia y el tanque de agua de supervivencia. Los inspectores podrán comprobar la potencia de salida de la emisora VHF de la embarcación.

El Comité Organizador enviará a todos los patrones un link con el calendario de intervalos de inspección. Será de la sola responsabilidad del patrón elegir un intervalo de medición, escogiendo uno de los disponibles en el calendario.

12. DERECHO DE AMARRE

Los participantes dispondrán de derecho de amarre gratuito en el Club Nàutic Ciutadella, desde el 1 de Abril hasta el Jueves 6 de Abril, día de la salida. Así como desde su llegada hasta el lunes 10 de abril.

Si desea hacer uso de la estancia de cortesía que el CN Ciutadella ofrece, permaneciendo en su puerto más allá del lunes 10 de abril, lo deberá de comunicar a la Oficina de Marinería del club.

13. TROFEOS

El Vencedor de la **Regata 100 Milles Entre Illes** será el primer clasificado de la clasificación General agrupando todas las Clases.

En cada una de las Clases, Premio para los tres primeros yates de la clasificación.

Trofeo al barco que cierre el Triángulo en el menor tiempo compensado.

Trofeo “Good Performance” al mini con mejor rendimiento y de diseño antiguo para cada categoria.

Gallardete Oficial al Vencedor en tiempo real si bate el tiempo oficial registrado. Este quedará anotado como nuevo Récord del recorrido a batir en futuras ediciones.

TIEMPO OFICIAL A BATIR 2023

REAL: Barco HYDRA Tiempo 15h, 06m, 05s

COMPENSADO: Barco LIBERTY

14. RESPONSABILIDADES

Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El comité organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se llama la atención sobre la regla fundamental 3, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.

En Ciutadella de Menorca, a 13 de enero de 2023.